

## PRESENTACIÓN

Este importante estudio de la investigadora Cazarín refiere la participación política femenina en México, desde la perspectiva de género, para lo cual aborda inicialmente una reflexión conceptual sobre el género, el feminismo y su relación con procesos políticos como la ciudadanía y la democracia. Asimismo, se muestran datos sobre la presencia femenina en los cargos públicos de los poderes del Estado y se estudian los mecanismos por los cuales los partidos políticos han logrado revertir los efectos esperados de la normatividad sobre las cuotas de género. Estos mecanismos continúan siendo factores de discriminación de las mujeres en la política mexicana.

En la primera parte, la autora hace una referencia teórica del surgimiento de la perspectiva de género y su evolución histórica, para lo cual expone los elementos constitutivos de esta categoría conceptual. A partir de esta revisión, el análisis se centra en la vinculación de la perspectiva de género y la dimensión política, específicamente con la democracia y la ciudadanía. Estos conceptos pretenden ser inclusivos y romper con todo tipo de barrera a la participación. No obstante, la autora señala que aun bajo este modelo la mujer sigue siendo excluida, o en todo caso persisten desequilibrios de poder, que son atribuidos a una dominación masculina.

Más adelante, Cazarín se ocupa específicamente al análisis de la participación política de las mujeres en México, para lo cual hace un recuento histórico y comparativo de la presencia de las mujeres en cargos públicos de relevancia: en presidencias municipales y en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. La investigadora constata que se ha producido un incremento de la participación política de las mujeres, pero de manera aún insuficiente. Es así que actualmente sólo 4.6% de las mujeres ocupan presidencias municipales, mientras que el Poder Legislativo registra mayores avances: 21.8% de diputadas y 22% de senadoras. El Poder Judicial es el que

presenta cifras más equitativas: la representación femenina en la Suprema Corte es de 41.7%, en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es de 36.8%, y finalmente, en el Consejo de la Judicatura Federal hay 15% de magistradas y 31.5% de juezas.

En el quinto apartado se desarrolla un tema controversial, en el contexto del avance jurídico que se ha dado para incrementar la participación política femenina, a través de “las cuotas de género”. Éstas obligan a incorporar a un determinado número de mujeres en la lista de candidaturas y luego en los cargos efectivos de elección popular. Pero esta obligación legal de los partidos, de presentar más mujeres en las listas, no necesariamente garantiza que los cargos fueran efectivamente ocupados por ellas. Es así que los avances históricos que se han dado en la búsqueda de equidad de género en el ámbito de la política, de 1993 a la fecha, no se han traducido en resultados efectivos, ya que los partidos han encontrado recursos para-legales con el fin de evadir la norma de la cuota de género. Así, la autora expone el caso de las llamadas “Juanitas”, es decir, las 11 diputadas que renunciaron para dar paso a sus suplentes, que resultaron ser hombres. Se trataba de una argucia por la cual aparentemente se cumplía con la ley, pero luego ésta se trataba por medio de la licencia de las titulares.

El último punto aborda la actividad del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, en cuanto a la equidad de género en el ámbito de la justicia electoral. La autora destaca el rol promotor de la equidad de género que el TEPJF ha tenido en el marco institucional jurisdiccional, junto con la sociedad civil. En ese sentido, la magistrada presidenta del TEPJF, María del Carmen Alanís, formalizó el protocolo de Igualdad de género, derechos políticos y justicia electoral en México: por el fortalecimiento del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. Este protagonismo de la equidad de género por parte del Tribunal se complementa con actividades de capacitación y promoción, que tienen por objetivo incrementar las capacidades de las mujeres para defender jurídicamente sus derechos electorales y ciudadanos.

Finalmente, sólo queda hacer una recomendación entusiasta para que se emprenda la lectura detallada de este texto, a partir del cual no sólo se tendrá una imagen más clara de lo que implica la perspectiva de género en la política, sino además de los avances, retrocesos y retos que la participación femenina ha tenido en la política mexicana.

*Tribunal Electoral  
del Poder Judicial de la Federación*